



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., dieciocho (18) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Radicación: 2019 01056

Visto el informe secretarial que antecede, y como quiera que el abogado **RODRIGO EDUARDO CARDOZO ROA** justificó la no aceptación del cargo para el que se designó, de conformidad a los parámetros establecidos por el numeral 7º del artículo 48 del C.G del P se excusó para aceptar el cargo en el que se le designó, el Juzgado procede a RELEVARLO.

En su lugar, se DESIGNA al togado JHON JAIRO SANGUINO VEGA C.C. No. 79.961.663 y T.P. 136.157 del C.S.J., quien puede ser ubicado en la Carrera 10 No. 15-39 Oficina 506, Teléfono: 3106979809, Correo electrónico: jhonsanguinov@hotmail.com

Líbrese comunicación a las citadas direcciones en los términos del auto adiado 1º de noviembre de 2020. **Déjense las constancias pertinentes.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE ¹

Firmado Por:

OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ Decisión anotada en el estado No. 02 de 19 de enero de 2021.

Código de verificación:

**1bdbddb615b0eba6e90a080da88fd5d0721ebd95607d3f249042689b
ccf156d**

Documento generado en 18/01/2021 02:49:12 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**